CONTRATO ESPECÍFICO

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y SILLERÍA PARA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

CATEGORÍA 3: SILLERÍA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato específico es el suministro de sillería para satisfacer necesidades del Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad, del Departamento de Medio Natural y Agricultura, y del Departamento de Acción Social.

2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto Máximo de Licitación:

Departamento DFB	Presupuesto Máximo de Licitación (IVA excluido)	IVA (21%)	Presupuesto Máximo de Licitación (IVA incluido)
Empleo, Cohesión Social e Igualdad	12.550,00 €	2.635,50 €	15.185,50 €
Medio Natural y Agricultura	2.250,00 €	472,50 €	2.722,50 €
Acción Social	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €

Desglose del presupuesto máximo de licitación:

Categoría 3: SILLERÍA	
Costes Directos: materias primas, procesos industriales, fabricación I+D+I, salarios entre otros (sin IVA) (70%)	16.660,00 €
Costes Indirectos (sin IVA) (11%)	2.618,00 €
Gastos Generales, Beneficio Industrial y Otros: montaje, transporte, beneficios, etc. (sin IVA) (19%)	4.522,00 €
Presupuesto Máximo de Licitación (IVA excluido)	**23.800,00 €**
IVA (21%)	4.998,00 €
Presupuesto Máximo de Licitación (IVA incluido)	**28.798,00 €**

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Valor estimado:

Presupuesto Máximo de Licitación (IVA excluido)	Modificados previstos	Prórroga	Valor estimado (IVA excluido)
23.800,00 €	NO	NO	23.800,00 €

Descripción precios unitarios:

	Elemento	Canti-dad aproxi-mada	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio unitario (con IVA)	Total (sin IVA)	IVA (21%)	Total (con IVA)
1	Silla operativa	42	450,00 €	544,50 €	18.900,00 €	3.969,00 €	22.869,00 €
2	Silla de confidente	14	350,00 €	423,50 €	4.900,00 €	1.029,00 €	5.929,00 €
				TOTAL	**23.800,00 €**	**4.998,00 €**	**28.798,00 €**

El precio total del suministro será el que resulte de la suma aritmética de los precios unitarios que se oferten por el número de unidades correspondiente, según la evaluación de necesidades estimada y descrita en la tabla de licitación (Anexo 1), IVA aparte.

El precio incluye:

- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Gestión de residuos.

3. ANUALIDADES

Anualidades	Total (sin IVA)	Total (con IVA)
2026	23.800,00 €	28.798,00 €

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad:

Centro gestor	0901	Servicios Centrales
Programa:	920106	Administración General
Subconcepto:	66101	Adquisición de Mobiliario
Proyecto:	2007/0074	Oficinas departamento

Departamento de Medio Natural y Agricultura:

Centro gestor:	0201	Servicios Centrales
Programa:	920106	Administración General
Subconcepto:	66101	Adquisición de mobiliario
Proyecto:	2007/0074	Oficinas departamento

Departamento de Acción Social:

Centro gestor:	0301	Servicios Centrales
Programa:	920106	Administración General
Subconcepto:	66101	Adquisición de mobiliario
Proyecto:	2007/0074	Oficinas departamento

5. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE –SOBRE B (Máximo 51 puntos)

Precio: Máximo 49 puntos

De acuerdo con lo establecido en el Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el importe de licitación se ha establecido teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, una vez analizado el mismo, y en base a datos estadísticos acumulados, siendo éste el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato.

Para la correcta estimación económica de las ofertas se ha establecido la siguiente fórmula, que valora, según marca la LCSP, con la mayor puntuación la oferta económicamente más ventajosa y que evita ofertas con valores anormales o desproporcionados que incidirían negativamente en la calidad del objeto del contrato:

$$Pobtenida = 49 * \sqrt{\frac{Precio\ mínimo\ ofertado\ por\ las\ empresas\ licitadoras}{Precio\ ofertado\ por\ la\ empresa\ licitadora}}$$

El Órgano de Contratación podrá considerar una proposición como desproporcionada o anormal si se encontrara en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- En el resto de los casos, las que supongan una rebaja superior a un 15% a la media de las ofertas admitidas. Esta circunstancia no será motivo de exclusión siempre que el licitador justifique suficientemente que su proposición es viable (mediante aportación de cálculos y argumentos que estimen oportunos). El resto de las ofertas serán puntuadas proporcionalmente. En el caso de no quedar acreditada la viabilidad de la proposición, esta no será considerada y la fórmula no variará.

Garantía: Máximo 2 puntos

Periodo de garantía superiores a 2 años para producto final (0,5 punto por cada año adicional de garantía hasta un máximo de 4 años adicionales o 2 puntos). Se deberá incluir carta de compromiso de los fabricantes.

5.2. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE– SOBRE C (Máximo 49 puntos)

Características técnicas de los artículos: Máximo 47 puntos

El grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas se valorará según la información contenida en la memoria técnica en la que se recoja propuesta de proyecto con información gráfica, especificaciones técnicas de cada producto (cumplimentación de las tablas de los anexos 2, 3 y 4) y planificación de los trabajos a realizar, gracias a lo cual se podrá apreciar el nivel de integración de la propuesta, su uniformidad, calidad, diseño e imagen pretendida.

Se valorarán las características técnicas aportadas en cuanto a diseño, ergonomía, seguridad, electrificación e integración de los equipos en el puesto de trabajo.

Mejoras del impacto ambiental de productos: Máximo 2 puntos

Se valorarán los productos fabricados con procesos que reutilicen materiales, usen energías renovables, gestionen el agua empleada, y tengan en cuenta los efectos sobre la salud de las personas y el entorno. Estas mejoras ofertadas se acreditarán mediante certificados emitidos por una entidad certificadora oficial.

Umbral Mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no cuantificables automáticamente: 25 puntos. Quien no supere dicho umbral quedará excluido de la licitación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA

El plazo de entrega se establece en cinco semanas a contar desde la fecha de cada pedido, siendo el plazo de ejecución total del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se podrá solicitar realizar la entrega en diferentes ubicaciones de la Diputación Foral de Bizkaia, siempre en la propia provincia:

- Ledesma 10 bis, 8ª planta - 48001 Bilbao
- Mazarredo 63, 3ª planta - 48009 Bilbao
- Ugasko 3 bis, 2ª planta – 48014 Bilbao
- Polígono Garaioltza, nave 26 - 48196 Lezama

7. PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA

2 años.

8. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 226.3 de la LCSP, el plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al del envío de la invitación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plataforma de licitación electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá adoptar las siguientes medidas destinadas a minimizar el impacto medioambiental:

- Elaboración de informes. Toda la documentación que se genere (informes, estudios, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse y distribuirse en soporte informático, para minimizar al máximo su impresión.
- Recogida de envases y embalajes: La empresa adjudicataria estará obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A tal fin, deberá entregarse el comprobante del depósito de residuos al responsable del SIG.
- Por otro lado, en la ejecución del contrato, se reducirá la emisión de gases contaminantes y ruido, adquiriendo o adaptando maquinaria y vehículos de bajo nivel sonoro.
- En todo caso, se impulsarán las reducciones de recursos fósiles por medio de la racionalización de los desplazamientos.

Por otro lado, y tal y como se establece en el artículo 5. Seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas del Reglamento ejecutivo para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia (BOB 22/03/2018), con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato, en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado y de cualquier otra obligación contractualmente impuesta.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL RÉGIMEN LINGÜISTICO VIGENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, de sus organismos autónomos y del sector público foral, en materia de régimen lingüístico la empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación respetando el derecho ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales.

Igualmente, y habida cuenta de que para este suministro será necesario llevar a cabo labores de carga y descarga, las señales indicadoras y notas públicas utilizadas, en su caso, deberán estar redactadas en las dos lenguas oficiales

Por otro lado, y tal y como se establece en el artículo 5. Seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas del Reglamento ejecutivo para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en el procedimiento de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia (BOB 22/03/2018), con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas. A esta declaración le acompañará un informe al respecto de la persona responsable del contrato, en el que se analice el efectivo cumplimiento de lo declarado y de cualquier otra obligación contractualmente impuesta.

12. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la igualdad de Mujeres y Hombres, la empresa adjudicataria deberá presentar en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

13. OTRAS ESPECIFICACIONES

Opción de prórroga: NO

Sujeto a regulación armonizada: NO

14. DATOS DE FACTURACIÓN

Para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final, será obligatorio identificar en la factura electrónica lo siguiente:

Oficina contable:	DFB0	Diputación Foral de Bizkaia
Órgano gestor:	052020	Servicio de Organización, Innovación y Publicaciones
Unidad tramitadora:	0501	Catastro y Servicios

Responsable del contrato: Jefatura del Servicio de Organización, Innovación y Publicaciones

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación definen las condiciones que deben cumplir los productos ofertados que opten a la adjudicación del presente contrato, así como sus condiciones de suministro e instalación.

La empresa licitadora deberá presentar una memoria técnica en la que se recoja propuesta de proyecto con información gráfica, especificaciones técnicas de cada producto (cumplimentación de las tablas de los anexos 2, 3 y 4) y planificación de los trabajos a realizar. Junto con la memoria técnica se deberá presentar de manera obligatoria la ficha técnica de cada elemento ofertado.

El contrato incluirá todas las actividades para la realización del suministro e instalación, tales como acopios, puesta en servicio de los materiales, retirada de residuos, embalajes y limpieza de restos de materiales, mediante recogida selectiva de residuos.

Las empresas licitadoras deberán indicar en su descripción las medidas exactas, marca y modelo según la ficha técnica correspondiente.

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación definen las condiciones que deben cumplir las ofertas que opten a la adjudicación del presente procedimiento de licitación:

- Todo el mobiliario deberá cumplir con la normativa vigente, así como con los requisitos relacionados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que afectan directa o indirectamente al mobiliario de oficina, de obligado cumplimiento.
- Los licitadores deberán presentar oferta por la totalidad de los artículos descritos, para valorarlo en su conjunto.
- Se plantea una planificación del suministro en una única fase, una vez se formalice el contrato, sin menoscabo de que durante la duración total del contrato se pudieran solicitar nuevos elementos.
- El precio de licitación del suministro incluye:
  - El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
  - La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
  - Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
  - El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- El almacenamiento, durante el transporte y la entrega, y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.
- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

Los elementos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el Punto 17 de "Especificaciones Técnicas Particulares". Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la descripción más precisa de los elementos propuestos, cumplimentando las tablas de los Anexos 2, 3 y 4, incluyendo sus correspondientes fichas técnicas de producto y, toda aquella documentación/información que el licitador considere oportuna para la valoración de la oferta. La falta de cumplimentación de dichas tablas con la información, ausencia de fichas técnicas de producto de los elementos ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada será motivo de no valoración, y en su caso exclusión.

Toda la información y certificaciones deben de ser presentadas en euskera o castellano o mediante traducción jurada en dichos idiomas, en caso de no hacerlo no se valorará dicho producto.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

16. NORMATIVA DE APLICACIÓN. ACREDITACIONES DE CALIDAD

Las especificaciones técnicas expuestas tienen como objeto definir las características de materias primas y constructivas que deben cumplir los productos ofertados de acuerdo con el título del presente documento, para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio.

Los materiales objeto de contratación deben cumplir funcional y estructuralmente, con los criterios y especificaciones definidos.

Calidad, Seguridad y Medioambiente: Cumplimiento de la normativa solicitada para cada tipo de material y producto final según se indica en el Punto 17 de "Especificaciones Técnicas Particulares "de este Pliego. La acreditación de la calidad, tanto de materias primas, como de producto acabado, se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes Certificados expedidos por Laboratorios (TECNALIA, AIDIMA, o sus equivalentes europeos) acreditados por ENAC. No se otorgará valor alguno a las manifestaciones de la empresa licitadora, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores. Todas las certificaciones no vigentes, deberán acreditar mediante declaración jurada de fabricante que está en proceso de adaptación a la normativa vigente.

Sostenibilidad: Los productos maderables (que contengan madera) deberán estar certificados bajo los estándares PEFC o FSC.

La DFB se reserva el derecho a exigir original o copia bastanteada de las mismas, cuando lo estimara oportuno, a efectos de verificación documental.

La DFB se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estime convenientes, siendo estos por cuenta de la empresa licitadora. Dichos ensayos podrán exigirse también durante la vigencia de la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa adjudicataria correspondiente.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

En todo caso, las ofertas deben ser detalladas y claras, desglosando los diversos componentes del producto y explicitando las distintas posibilidades de modularidad, acabados, colores, etc., pudiendo aportar catálogos, certificaciones u otros instrumentos clarificadores. Todo modelo ofertado debe ser claramente identificado por su denominación y ajustado a lo solicitado en el punto 2 de este pliego.

16.1. REQUISITOS PRODUCTOS TERMINADOS

Elemento 1: Silla operativa

Ámbito de aplicación	Característica evaluada / Requisito	Norma aplicable	Especificación
Mobiliario de oficina. Sillas de oficina	Determinación de las dimensiones.	UNE EN 1335-1:2021+A1:2023	UNE EN 1335-1:2021+A1:2023
Mobiliario de oficina. Sillas de oficina	Requisitos de seguridad	UNE EN 1335-2:2019	UNE EN 1335-2:2019
Ergonomía puesto de trabajo	Concepción del puesto de trabajo y exigencias posturales	UNE-EN ISO 9241-5	UNE-EN ISO 9241-5
Asiento de trabajo	Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización	RD 488/1997	-
Diseño, fabricación y comercialización de mobiliario de oficina	Ecodiseño	ISO 14006:2020	-

Elemento 2: Silla de confidente

Ámbito de aplicación	Característica evaluada / Requisito	Norma aplicable	Especificación
Mobiliario	Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico.	UNE EN 16139: 2013	UNE EN 16139: 2013
Diseño, fabricación y comercialización de mobiliario de oficina	Ecodiseño	ISO 14006:2020	-

En todas las referencias que han hecho mención a todas las normas UNE, ISO, etc., se aceptarán otras que se consideren "equivalentes".

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

17.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación tienen como objeto definir las condiciones que deben cumplir los productos ofertados para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio y asegurar calidad y seguridad a los usuarios finales.

La identificación de las características constructivas y dimensiones se ajustará a lo descrito en el presente pliego.

17.2. CONSIDERACIONES PARTICULARES

A. Elemento 1: Silla operativa

Características generales:

- El tipo de sillería general solicitado es del tipo operativo, de ergonomía adecuada, apta para el desarrollo de las funciones para la que ha sido concebida favoreciendo el confort de la persona usuaria.
- Tendrá mecanismo sincronizado con parada multiposicional (≥ 4 posiciones) y regulación de la tensión del asiento de acuerdo al peso de cada usuario (rango entre 45 y 120 kg). El mecanismo tendrá un sistema de seguridad antigolpes.
- Dispondrá de regulación de la altura del asiento mediante columna oleoneumática con amortiguador antishock y de regulación de altura del respaldo y del apoyo lumbar.
- El asiento estará tapizado en tejido ignífugo, y con respaldo alto tapizado fijado a soporte de plástico (estructura).
- Dispondrá de regulación de profundidad del asiento mínima de 40 mm.
- La base de las sillas será giratoria de 5 radios con ruedas blandas. En acabado aluminio de mínimo 2mm de espesor. Existirán diferentes tipos de rueda en función del pavimento, duro o blando, sobre el que rodará la silla.
- Brazos 4D con estructura en aluminio pulido y tapa de apoyo en poliuretano.
- Todas las palancas de accionamiento deberán ser de manejo sencillo e intuitivo, para evitar posturas antinaturales.

Ruedas (silla de trabajo):

- Orientabilidad: bajo carga, las ruedas girarán fácilmente alrededor del eje vertical.
- Las ruedas deberán tener el eje de giro paralelo al suelo.
- Las sillas constarán de 5 ruedas dobles de diámetro 65 mm.
- El producto debe incorporar ruedas diferentes en función al pavimento, duro o blando, sobre el que haya de apoyarse la silla. En la oferta se aportarán con ruedas blandas.

Bases (silla de trabajo):

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Las bases serán giratorias y estarán equipadas con ruedas.
- La estructura tendrá 5 radios.
- Las bases serán de aluminio pulido.

Sistema de elevación y amortiguación del asiento:

- Deberá llevar, alrededor del cilindro oleoneumático, un tubo concéntrico, para que soporte las fuerzas de flexión de la silla.
- Se dispondrá de un muelle helicoidal para hacer el efecto de muelleo cuando el cilindro esté en su posición más baja.

Movimiento del respaldo y sincronización con el asiento:

- El respaldo y el asiento se moverán sincronizadamente para eliminar el deslizamiento.
- La silla será multiposicional, pudiéndose fijar el respaldo en diversos puntos de su recorrido.
- Existirá la opción de permitir que el respaldo se mueva libremente acompañando a la espalda en contacto permanente.
- Se podrá regular la tensión del respaldo, de forma que la fuerza del movimiento de basculación se adecúe a las características físicas y peso de cada usuario.

Asiento:

- El asiento deberá estar almohadillado con espuma de poliuretano.
- El espacio debajo del asiento deberá permitir colocar los pies con comodidad y facilitar el paso de la posición de sentado a la posición de pie.
- Dispondrá de mecanismo para el desplazamiento en profundidad del asiento.

Respaldo de la silla de trabajo:

- El respaldo será alto y estará tapizado con espuma de poliuretano y soporte de plástico grapado.
- Deberá asegurar un soporte adecuado a la región lumbar del usuario.
- Será regulable en altura y con soporte lumbar regulable.

Tapizados (recubrimientos de asiento y respaldo):

- Las empresas licitadoras habrán de indicar el material empleado.
- Asiento y respaldo serán con tejidos ignífugos.

Mandos de accionamiento:

- Serán de materiales suficientemente resistentes.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Serán de fácil accionamiento.

Ejecución / acabados y seguridad:

- Las partes con las que el usuario esté directamente en contacto, deberán estar concebidas de modo que eviten las heridas corporales y los deterioros materiales: bordes, rincones, aristas y salientes redondeados y aplanados.
- Los elementos móviles y regulables deberán estar concebidos de manera que eviten las heridas y los funcionamientos accidentales.
- Las partes lubricadas deberán estar protegidas, de forma que el usuario, su ropa o sus documentos no puedan entrar en contacto con el lubricante.

Instrucciones de manejo:

- Cada silla debe ir acompañada de unas instrucciones de manejo.
- Instrucciones para el accionamiento de los elementos de regulación.
- Instrucciones sobre cuidados y mantenimiento de la silla.
- Observaciones sobre regulaciones ergonómicas del asiento y respaldo.

B. Elemento 2: Silla de confidente

Características generales:

- El tipo de sillería general solicitado es del tipo confidente/reuniones, de ergonomía adecuada, apta para el desarrollo de las funciones para la que ha sido concebida favoreciendo el confort de la persona usuaria.
- Se trata de una silla sin brazos, con carcasa monocuerpo de polipropileno reforzado con fibra de vidrio y estructura de cuatro patas en madera de roble.

Dimensiones aproximadas:

- Altura: 805 mm
- Ancho: 480 mm
- Fondo: 545 mm
- Altura de asiento: 445 mm

Carcasa

- Asiento y respaldo en carcasa de una pieza de polipropileno reforzado con fibra de vidrio y superficie con micro textura mate antideslizante.
- Dispondrá de al menos 9 acabados plásticos.

Estructura:

- Estructura con base de 4 patas de madera de roble.
- Dispondrá de al menos 2 acabados de madera.
- Las patas tendrán en su base tacos en polipropileno.

Brazos:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Sin brazos.

18. MUESTRAS

Si se considerase necesario, durante la fase de valoración y previamente a la adjudicación, la Diputación Foral de Bizkaia podrá solicitar en su caso, que se presenten muestras de productos y acabados que se consideren necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el:

- Servicio de Contratación de la DFB.

La no presentación de las mismas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Sin./Fdo.: ANDIMA GOMEZ ELORZA - 2026-03-18
ANTOLAKETA ETA BERRIKUNTZA ATALA-REN ANTOLAKETAKO TEKNIKARIA
TÉCNICO/A DE ORGANIZACIÓN DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN E INNOVACIÓN

Sin./Fdo.: BEÑAT BENITO GUMUCIO - 2026-03-18
ANTOLAKETAKO ETA BERRIKUNTZA ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN E INNOVACIÓN

Sin./Fdo.: AINARA MENCHACA IZAGUIRRE - 2026-03-18
ANTOLAKETA, BERRIKUNTZA ETA ARGITALPENEN ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE ORGANIZACIÓN,INNOVACIÓN Y PUBLICACIONES

ANEXO 1: TABLA DE LICITACIÓN

Categoría 3: SILLERÍA

Empresa Licitadora:	

	Elemento	Unidades previstas	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio unitario (sin IVA)	Importe total (sin IVA)
1	Silla operativa	42	450,00 €		
2	Silla de confidente	14	350,00 €		
				TOTAL :	

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ANEXO 2: MARCA, MODELO Y REFERENCIA

Categoría 3: SILLERÍA

Empresa Licitadora:	

	Elemento	Marca	Modelo	Referencia
1	Silla operativa			
2	Silla de confidente			

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ANEXO 3: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS

Categoría 3: SILLERÍA

Se debe indicar la página exacta del documento en la que aparece el requisito solicitado. La no referenciación correcta de las notas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

Empresa Licitadora:	

Elemento 1: Silla operativa			
Características técnicas	**Requisitos mínimos**	**Valores ofertados**	**Notas (indicar página y documento)**
Mecanismo de basculación sincronizado	Sí		
Posiciones de bloqueo respaldo	4 (Indicar grados)		
Sistema de ajuste por el peso del usuario	Sí. 45 -120 kg		
Ángulo de apertura de basculación	92º		
Diferentes zonas de respaldo: zona lumbar y zona torácica.	Sí		
Altura respaldo	510 mm		
Respaldo regulable en altura	Sí		
Recorrido de altura de respaldo	70 mm		
Densidad acolchado asiento	45 kg/m^3		
Recorrido de altura asiento	108 mm		
Regulación en profundidad de asiento	Sí		
Recorrido de profundidad de asiento	40 mm		

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Elemento 1: Silla operativa			
Características técnicas	Requisitos mínimos	Valores ofertados	Notas (indicar página y documento)
Brazos regulables en altura, anchura y ángulo	Sí		
Superficie de apoyo de brazos blanda	Sí (Indicar material)		
Base de 5 radios	Sí		
Material de base de 5 radios	Aluminio pulido		
Espesor de base de 5 radios	2 mm		
Diámetro de rueda de silla	65 mm		
Ruedas adaptables a tipo de suelo	Sí (Indicar)		
Espesor carcasa de asiento	2 mm		
Espesor carcasa de respaldo	2 mm		
Respaldo tapizado	Sí		
Montaje cojín asiento y respaldo clipado o tirafondeado	Sí (Indicar)		
Tapizados sin colas en asiento	Sí		
Clasificación ignífuga tejidos	Sí (Indicar)		
Resistencia a la abrasión tapizados de asiento y respaldo	50.000 ciclos		
Gama de acabados tapizados	20		
Palancas de mecanismos de fácil acceso y desde la posición sentado	Sí		
Instrucciones de manejo de silla en papel, digital y video interactivo	Sí (Indicar)		

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Elemento 2: Silla de confidente			
Características técnicas	Requisitos mínimos	Valores ofertados	Notas (indicar página y documento)
Asiento y respaldo en carcasa de una pieza de polipropileno superficie con micro textura mate antideslizante	Sí		
Carcasa reciclable	Sí		
Acabados polipropileno	9		
Estructura	Madera roble		
Acabados madera	2		
Altura de asiento aprox.	445 mm		

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ANEXO 4: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Categoría 3: SILLERÍA

Se debe indicar la página y/o documento en la que aparece el requisito solicitado. La no referenciación correcta de las notas será causa bastante para el rechazo de la oferta.

1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRODUCTO

Elemento		Documentación solicitada	Notas (indicar página y/o documento)
1	Silla operativa	Ficha técnica fabricante	
2	Silla de confidente	Ficha técnica fabricante	

2. REQUISITOS PRODUCTOS TERMINADOS

Elemento		Característica evaluada / Requisito	Norma aplicable	Notas (indicar página y/o documento)
1	Silla operativa	Determinación de las dimensiones	UNE EN 1335-1:2021+A1:2023	
1	Silla operativa	Requisitos de seguridad	UNE EN 1335-2:2019	
1	Silla operativa	Concepción del puesto de trabajo y exigencias posturales	UNE-EN ISO 9241-5	
1	Silla operativa	Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización	RD 488/1997	
1	Silla operativa	Ecodiseño	ISO 14006:2020	
2	Silla de confidente	Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico.	UNE EN 16139: 2013	
2	Silla de confidente	Ecodiseño	ISO 14006:2020	

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 9SZ5-L2Q1-PQ7U-KAPD
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus